



POSADAS, 06 JUN 2017

VISTO: El Expediente Nº S01:0004956/2016 - Servicio Médico Asistencial de la UNaM - SMAUNaM - S/ vencimiento mandato de los integrantes del Consejo de Administración según lo establecido mediante Ordenanza Nº 061/14 y Nº 131/14, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las autoridades del Servicio Médico Asistencial de la UNaM - SMAUNaM solicitan se considere prorrogar el mandato del actual Consejo de Administración hasta el 31/10/2019 coincidentemente con el mandato de la actual Presidencia y Vice Presidencia.

QUE, resulta de importancia y en vista de los objetivos Institucionales propuestos, tanto por quienes presiden como por los miembros de dicho consejo, dar continuidad a la labor que armoniosamente vienen desarrollándose.

QUE, además existe amplia coincidencia manifestada por los señores consejeros, que para desarrollar las tareas en este tipo de organización, se requiere compromiso y trabajo en equipo de todos los actores involucrados en la gestión, conducta ampliamente demostrada por ese grupo humano.

QUE, es por ello que se entiende pertinente la prórroga del mandato y así poder completar conjuntamente la gestión, cumpliendo así con el mandato estatutario, además de unificar las próximas elecciones.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 028/17, obrante a fs. 15 sugiere, "*prorrogar el mandato del actual Consejo de administración hasta el 31/10/2019 coincidentemente con la finalización del mandato de los actuales Presidente y Vicepresidente de S.M.A.U.Na.M.*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 24 de mayo de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el mandato del actual Consejo de Administración hasta el 31/10/2019, coincidentemente con la finalización del mandato de los actuales Presidente y Vicepresidente del Servicio Médico Asistencial de la UNaM - S.M.A.U.Na.M.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 042-17

haa


Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones